



**JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO  
PURIFICACION TOLIMA**

---

**AVISO DE REMATE**

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PURIFICACION**

**TOLIMA**

**HACE SABER:**

Que se ha señalado la hora de las nueve de la mañana (9:00 A.M.) del día siete (07) de julio de dos mil veintidós (2022), para llevar a cabo la licitación del bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado dentro del proceso **EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL** promovido por **BANCOLOMBIA S.A.**, NIT 890.903.938-8 contra **ALVARO GONZALEZ MURILLO**, C.C. 93.481.170., radicado bajo número **73-585-31-12-001-2019-00048-00**.

**EL BIEN INMUEBLE A REMATAR ES EL SIGUIENTE:**

Predio urbano ubicado en el interior del Parque Residencial el Palmar-Propiedad Horizontal, Casa 8 Manzana E, con un área de ciento treinta y dos metros cuadrados (132.00 M2), el cual se encuentra alinderado de la siguiente manera: Por el **NORTE**: en línea recta, linda con el lote número siete (7) de la Manzana E, en extensión de quince metros (15.00 m); por el **ORIENTE**: en línea recta, limita con zona verde y andén peatonal, en extensión de ocho metros ( 8,00 m); por el **SUR**: En línea recta, colinda con zona verde de uso exclusivo y andén peatonal de por medio, en extensión de quince metros (15.00 m); por el **OCCIDENTE**: en línea recta, linda con el lote de propiedad privada de la Sociedad Tukasa Diseño y Construcción S.A.S., en extensión de once metros (11.00 m), distinguido con el Folio de Matricula Inmobiliaria Número 368-55104 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Purificación Tolima. El bien inmueble descrito anteriormente fue avaluado en la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$210.480.000 M/CTE.)**.

Dentro del proceso actúa como secuestrador el señor **REGULO ORTIZ GUTIERREZ**, quien reside en la Calle 9 No. 12-95 Guamo — Tolima. Cel. 3123110971.

Será postura admisible al remate la que cubra el 70% del avalúo total actualizado dado al bien inmueble, previa consignación del 40% del mismo valor. Lo cual podrá ser dentro de los cinco días anteriores al remate o dentro de la hora asignada para la diligencia.

Advertir a los interesados que realicen posturas conforme a la ley, que únicamente se recibirán ofertas en forma física, observando los protocolos de bioseguridad dispuestos por la Rama Judicial, por lo que, previamente a la diligencia deben informarlo al correo electrónico del juzgado [j01cctopurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctopurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co).

La licitación empezará a la hora indicada y no se cerrará sino después de transcurrida por lo menos una hora.



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO PURIFICACION TOLIMA

---

Para los fines indicados en el artículo 450 del Código General del Proceso, se fija el presente Aviso de Remate en la página web de este Despacho judicial, por el término legal, siendo las ocho de la mañana (08:00 am.), de hoy diecinueve (19) de mayo de dos mil veintidós (2022).

**Este aviso será publicado en la página web de este Despacho:**

**<https://www.ramajudicial.gov.co/webjuzgado-01-civil-circuito-de-purificacion>**  
***Darle clic en Avisos 2022.***

**PARA INGRESAR A LA AUDIENCIA DEBE:**

1- OPRIMIR LA TECLA CONTROL Y DARLE CLIC IZQUIERDO SOBRE EL LINK PARA ABRIR LA AUDIENCIA DE REMATE:

**<https://call.lifesizecloud.com/14581183>**

2- SEGUIDAMENTE, ESCRIBIRA SU NOMBRE COMPLETO, SIN NECESIDAD DE COLOCAR SU CORREO ELECTRONICO.

3- DARLE CLIC EN LOS TERMINOS Y CONDICIONES PARA PODER INGRESAR A LA REUNION

4- UNIRSE A LA REUNION

**La secretaria,**

  
**JACKELINE GARCIA DIAZ**